



Resolución de Decanato **488 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 581/2024-EXA-UNSA - CONCURSO PÚBLICO CERRADO DE
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO
REGULAR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN
SEMIECLUSIVA - PARA LA ASIGNATURA ELEMENTOS DE
PROGRAMACIÓN: Convocatoria.
De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
13/06/2025

VISTO: La RCD 190/2025-EXA-UNSa, que autoriza la convocatoria a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Elementos de Programación, para las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

Que, corresponde excluir de la nómina de Jurados al Dr. Javier Eduardo TRENTI, por revestir la condición de Consejero Directivo, de acuerdo a lo establecido en la Res CS 117/2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°. _ Convocar a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Pueba de Oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos - Res. C.S. N° 661/1988 y sus modificatorias- para la cobertura un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Elementos de Programación, para las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistema (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°. _ Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERIODO DE PUBLICIDAD: desde el 23 de junio de 2025
APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 07 de agosto de 2025 a hs. 09:00
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 22 de agosto de 2025 a hs. 13:00

ARTICULO 3°. - Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Ciudad de Salta), de lunes a viernes, en los horarios de 09:00 hs. a 13:00 hs., pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°. _ Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los



Resolución de Decanato **488 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 581/2024-EXA-UNSA - CONCURSO PÚBLICO CERRADO DE
ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO
REGULAR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN
SEMIECLUSIVA - PARA LA ASIGNATURA ELEMENTOS DE
PROGRAMACIÓN: Convocatoria.
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
13/06/2025

interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°. _ Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por RCD 190/2025-EXA-UNSa, según se explicita seguidamente:

TITULARES:

Raúl Martín DÍAZ
Cristian Alejandro MARTÍNEZ
Claudio Ariel VARGAS

SUPLENTES:

Carina Jimena REYES
Eduardo Francisco FERNANDEZ
Marcia Ivonne MAC GAUL
Edgar Ariel RIVERA

ARTICULO 6°. - Recordar la plena vigencia el Art. 5° del Reglamento de concursos, que establece: "Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada." (Res. C.S. N° 323/1989).

ARTICULO 7°. _ Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1 ° establece: "Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1 ° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."

ARTICULO 8°. - Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública para los integrantes del Jurado, aceptándose excusaciones sólo por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023-EXA-UNSa).

ARTICULO 9°. - Dejar establecido que los gastos que se realicen en el marco del presente concurso se imputarán 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante por cese de funciones del Ing. Juan Larré Barroso (RD 941/2024-EXA-UNSa).

ARTICULO 10°. - Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTICULO 11°. - Notificar fehacientemente a la Prof. Claudia Susana IBARRA, quien se encuentra promocionada transitoriamente en el cargo, motivo de esta convocatoria.

ARTICULO 12°. - Notifíquese a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber al Departamento de Informática, al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes de la Universidad y publíquese. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.
SMC/MPC/amc

Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa